



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS.

Depósito legal: 80 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 280 »

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 11 de noviembre

Número 257

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Devolución de fianzas

La Comisión Provincial Permanente de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 1965, adoptó el acuerdo de aprobar el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras siguientes, de las que han sido contratistas los señores que se mencionan a continuación:

Abastecimiento de aguas en Adrada de Haza, contratista don Angel Salvador Bartolomesanz, vecino de Adrada de Haza, importe de la fianza, 22.242,40 pesetas.

Alcantarillado en Adrada de Haza, contratista don Angel Salvador Bartolomesanz, vecino de Adrada de Haza, importe de la fianza, pesetas 25.180,10.

Electrificación de Espinosa de los Monteros, contratista Electra de Burgos, S. A., importe de la fianza pesetas 40.668,08.

Camino vecinal de Miraveche a Cascajares de Bureba, contratista don Laureano Llorente, vecino de Miraveche, importe de la fianza 6.000 pesetas.

Alcantarillado y distribución de aguas en Pancorvo, contratista Construcciones Arregui S. A., importe de la fianza 111.000 pesetas.

Abastecimiento de Aguas en Castriello de la Reina, contratista don Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, importe de la fianza 39.000 pesetas.

Con objeto de proceder a la devolución de la fianza a los indicados contratistas, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Decreto de 13 de marzo de 1903 y disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de su inserción, los Alcaldes de los Municipios en que radiquen las obras, remitan certificaciones relativas a las reclamaciones que puedan existir contra mencionados contratistas, formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas (O. 9 marzo de 1909), por daños y perjuicios que sean de su cuenta, o por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo, con motivo de la ejecución de las obras.

Finalizado dicho plazo, de no ser enviadas referidas certificaciones, se entenderá no existe reclamación alguna.

Burgos, 8 de noviembre de 1965.
El Presidente de la Comisión, Eladio Perlado Cadavieco.—El Secretario, Jesús Martínez González.

4. 930—D-310,50

Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local

Oficio circular: Número 56.

Asunto: Relación de comprobación de asegurados en activo en 1.º de enero de 1966 mod. 202-4.

Extensión: Oficinas Provinciales y Corporaciones.

De igual modo que en años anteriores, las Corporaciones en general deberán cumplimentar, referido a 1.º de enero de 1966, el modelo 202-4, relación de comprobación de funcionarios en activo que se encuentran a su servicio en la expresada fecha, afiliados a la Mutualidad o que reúnan las condiciones necesarias para ser asegurados, dictándose a este respecto el presente Oficio Circular, con el fin de recordar dicha obligación a las Oficinas provinciales y Corporaciones.

Las normas con arreglo a las cuales ha de formularse la citada relación, son las mismas que se indicaron en el Oficio Circular número 53, dictado para cumplimentar la relación referida a 1.º de enero del corriente año.

Únicamente habrá de tenerse en cuenta que en vez de obtenerse tres ejemplares, se habrá de formular por cuadruplicado, ya que es preciso que las Oficinas provinciales remitan a esta Mutualidad dos ejemplares de relación mencionada, lo que deberán tener éstas muy en cuenta al proceder a la remisión de dichos documentos.

Ha de advertirse, igualmente, para evitar errores en su confección, que según se indicaba en el Oficio Circular núm. 53 en la citada relación solamente habrá de incluirse al personal que tenga derecho a ser afiliado a la Mutualidad: es decir, los funcionarios que desempeñen su cargo en propiedad, así como los interinos, si

todavía conservan este carácter, que fueron afiliados o deben serlo, por reunir los requisitos que, a este respecto, se determinan, en los puntos 7.1 7.6 y 7.7 de la Instrucción número 1, dictada por el Ministerio de la Gobernación para aplicación de la citada Ley, los cuales se concretan en que el cargo se desempeñará con el verdadero carácter de interino y se tuviesen acreditados más de seis meses de servicios ininterrumpidos en 18 de agosto de 1963, fecha de entrada en vigor de la Ley 108/63.

La cumplimentación de la citada relación habrá de realizarse en los primeros 20 días del mes de enero de 1966, y su envío por las Corporaciones a las Oficinas provinciales deberá estar efectuado el día 31 del referido mes, a fin de que estas puedan cursarlas a esta Mutualidad en los diez primeros días de febrero siguientes.

Por las oficinas provinciales se tomarán las medidas oportunas, conducentes al exacto cumplimiento de cuanto queda indicado y en los plazos que asimismo se determinan.

Madrid, 15 de octubre de 1965.
El Director técnico, Manuel Baldasano.

Providencias Judiciales

Burgos

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en las diligencias que se siguen por lesiones causadas a Victoriano Temiño Miguel, por disparo de una escopeta de aire comprimido, por Ismael Paredes Aragón, de 16 años, soltero, tornero, hijo de Ismael y Antonia ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días con el fin recibirle declaración sobre los hechos indicados, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al citado denunciado que tuvo en Burgos su domicilio y hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, V. Azofra.

Belorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa de Belorado y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha, en ejecutoria de la causa número 47 de 1964, sobre imprudencia, contra Esteban Díez Navas, actualmente en ignorado paradero, se notifica y requiere al mismo, por medio de la presente, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante dicho Juzgado de Instrucción de Belorado, ha satisfacer la suma de ciento once mil novecientos veinte pesetas (111.920 pesetas), a que asciende la tasación de costas practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, en la causa indicada, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste, en virtud de lo acordado, y sirva de notificación y requerimiento en forma, al penado indicado, Esteban Díez Navas, cuyo actual domicilio se ignora, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, expido la presente en la villa de Belorado, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.

Miranda de Ebro

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por haberlo acordado así el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia dictada en el día de hoy en el sumario número 115-1965, por hurto, se cita por la presente a Jorge Varanda Da Sil-

va, de 27 años de edad, nacido en Maceda - Ovar (Portugal), soltero, cubero, hijo de Joaquín y María Inés, con domicilio desconocido, a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste, expido el presente, que firmo en Miranda de Ebro a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Villadiego

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez comarcal de esta villa y su comarca, en providencia de esta fecha, ha señalado para que tenga lugar el juicio de faltas que se sigue por hurto de una carabina contra Vivencio Somavilla Hierro, a virtud de denuncia del industrial barraquero Dionisio Alvarez García, el día veinte de los corrientes, para que comparezcan con los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que tenga lugar la citación de dicho denunciante con la prevención de que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente en Villadiego, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el Procurador don Luis Santamaría Alvarez, en nombre y con poder de doña Práxedes Alvarez Díez, asistida de su esposo don Alejandro Calvo Saiz, vecinos de Revillaguz, se ha interpuesto ante esta

...sala recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de su vecindad, de fechas 7 y 13 de septiembre de 1965, por los que se ordenaba a los recurrentes a retirar una valla de cerramiento.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 8 de noviembre de 1965. El Ilmo. señor Presidente, Angel Falcón.

Ayuntamiento de Belorado

El Ayuntamiento de mi presidencia ha tomado el acuerdo de modificar la ordenanza reguladora de derechos y tasas por el uso de alcantarillado, y se expone al público el acuerdo durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Belorado, 2 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Campillo de Aranda

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Campillo de Aranda, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, S. de Diego.

Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en

relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto y Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1964, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzguen oportunas las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotillo de la Ribera, 30 de octubre de 1965.—El Alcalde, (ilegible)

Ayuntamiento de Torregalindo

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Torregalindo, 26 de octubre de 1965.—El Alcalde, Victorino de Diego.

Junta vecinal de Quincoces de Yuso

Esta Junta administrativa, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de los corrientes, a la que asistieron la totalidad de los componentes de la misma, adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el anticipo concedido en un principio por la Caja de Cooperación a las Obras y Servicios

Municipales y de Crédito Municipal de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, a la cantidad de pesetas 1.112.992,82, cuya cuantía es la que se precisa para nivelar los gastos del presupuesto extraordinario para la financiación de las obras de abastecimiento de aguas y distribución, en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quincoces de Yuso, 6 de noviembre de 1965.—El Presidente, Inocencio Oteo Castresana.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Castrojeriz

Don Angel Monedero González, Recaudador de la Zona de Castrojeriz,

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del art. 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el Sr. Juez Comarcal de Castrojeriz, se celebrará el día 29 de noviembre de 1965, en Castrojeriz, a las doce horas.

Deudador: Herederos de Juan García

Una finca rústica en el término municipal de Castrojeriz, polígono 5, parcela 46, al pago de "Sábados", linda norte, Lucía Pérez Martín; este, Claudio Triana Alevia; sur, Dominica Antigüedad y oeste, María Villanueva Calleja, con una extensión de 59 áreas 80 centiáreas. Valorada en 2.640 pesetas.

Otra en el polígono 5, parcela 61, al pago de "Sábados", linda norte, Francisco Pedrosa; este, Severiano Delgado; sur, municipio y oeste, Lucía Pérez Martín, de 36 áreas 40 centiáreas. Valorada en 580 pesetas.

Otra en el polígono 5, parcela 100, al pago de "Calderón", linda norte, Ceferino González; este, el

mismo; sur, Angel Fraile Díez y oeste, Angel Fraile Díez y otro, de 23 áreas 40 centiáreas. Valorada en 310 pesetas.

Otra en el polígono 9, parcela 31, al pago de los "Casares", linda norte, Teodoro Lucio Rincón; este, Santiago Martínez; sur, Hros. de Valeriana Mínguez y oeste, Fortunato Dueñas, de 85 áreas 80 centiáreas. Valorada en 1.130 pesetas.

Otra en el polígono 9, parcela 31, al pago de los "Casares", linda norte, Teodoro Lucio; este, Santiago Martínez; sur, Hros de Valeriano Mínguez y oeste, Fortunato Dueñas, de 41 áreas 60 centiáreas. Valorada en 92 pesetas.

Otra en el polígono 37, parcela 88, al pago de "Valleluengo, linda norte, Francisco Viñe; este, Paulino Hernantes; sur, Martín Gómez Lucio y oeste, Casilda Díez Martín, de 59 áreas 80 centiáreas. Valorada en 431 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la, certificación supletoria en otro caso estarán de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

1.^a No existiendo inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negar-

se el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En Castrojeriz, a 3 de noviembre de 1965.—El Recaudador, Angel Monedero González.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Santo Domingo de Silos

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal, al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles, se celebrará en el salón de actos de la Casa Consistorial, con sujeción al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 16 de octubre de 1953, y las económicas aprobadas por este Ayuntamiento, las siguientes subastas para el quinquenio 1965 a 1970:

A las doce, la subasta de pastos de los montes catalogados de la propiedad del Ayuntamiento, para 2170 reses lanares, en el precio de 39.060 pesetas.

Santo Domingo de Silos, 27 de octubre de 1965.—El Alcalde, Angel García.

4.615.—D-103.50 ptas.

Ayuntamiento de Mecerreyes

De acuerdo con lo ordenado por el Distrito Forestal de esta provincia, a

los veinte días hábiles, contados a partir de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la sala de actos del Ayuntamiento, se procederá a las subastas siguientes:

1.^a A las doce horas, subasta de los pastos para el quinquenio de 1965-1970, en el monte "El Encipar, número 168, del Catálogo de los de Utilidad Pública, para pastar 780 lanares, bajo el tipo de tasación de 14.014 pesetas.

2.^a A las trece horas, subasta del aprovechamiento de "Trufas", en todo el monte citado, bajo el tipo de tasación de 2.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la admisión de pliegos hasta un día hábil antes del señalado para las subastas.

Fianza provisional, 5 por 100 de la respectiva tasación, y fianza definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Mecerreyes, 29 de octubre de 1965. — El Alcalde, Benjamín Alonso.

4.690.—D-153,00 ptas.

Junta vecinal de Mozoncillo de Juarros

Se anuncia subasta de pastos en los montes públicos "Valdemoronés", número 139, y "La Cuesta", número 137, de la pertenencia de esta entidad para 425 cabezas de ganado lanar.

Mozoncillo de Juarros, 3 de noviembre de 1965.—El Alcalde, José Alegre.

4.669.—D. 54,00

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO
de pastores, de ovejas, dulas
concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA
Espolón, 20.—Burgos

IMPRENTA PROVINCIAL